

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN SECRETARIAL  
N° 01 -2013-SUTRAN/01.3**

Lima, 15 FEB. 2013

**VISTO:** El Documento Interno N° 0143-2013-SUTRAN/06.1.3, de fecha 04 de Febrero de 2013, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargara de llevar cabo el proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica para el Suministro de Combustible para la Estación de Pesaje Fija de Piura, proponiendo a los miembros que lo conformarían, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevara adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29° del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delego en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Documento Interno N° 021-2013-SUTRAN/05.1 del 06 de febrero de 2013, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), el Decreto Supremo N° 021-2010-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica para el Suministro de Combustible para la Estación de Pesaje Fija de Piura, el cual quedará integrado por las siguientes personas:



### Miembros Titulares

Sr. Daniel Tacanga Sánchez  
Srta. Ysabel Ccoscco Quispe  
Sr. Walter Portillo Soto

Presidente  
Primer miembro  
Segundo miembro



### Miembros Suplentes

Sr. Marco Altamirano Gonzales  
Sr. Roger Cáceres Cajas  
Sr. José Sánchez García

Presidente  
Primer miembro  
Segundo miembro

**Artículo 2º.**- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo 3º.**- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su implementación y ejecución.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Jorge Alborno Yáñez**  
Secretario General  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

